

San Vicente, **24 FEB 2022**

RESOLUCIÓN (R) N° 016-22

VISTO Expte N°037/22 - "Solicitud compra de papel moneda para la impresión de los títulos de nuestros graduados" y el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto N° 1023/01 y sus normas complementarias y modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría Académica de la Universidad eleva a fojas 1 nota mediante la cual solicita la adquisición de papel moneda necesaria para la impresión de los títulos de los graduados, con las características y detalles, allí expuestos, con la finalidad expresada

QUE, ha intervenido la Secretaría de Economía, Finanzas y Gestión haciendo saber que existe partida presupuestaria a los fines de la presente adquisición.

QUE, ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica orientando el presente procedimiento y haciendo referencia a la normativa aplicable.

QUE, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto esta Universidad.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa para la adquisición de 500 (quinientas) unidades de hojas tipo A 3 (29,7 x 42,0), gramaje 240gr/m², tipo papel moneda, con numeración alfa-numérica pre impresa con "Sistema de Codificación de Seguridad" y fondo de seguridad invisible a la luz



natural, en los términos del apartado 1° del inciso f) del artículo 25° del Decreto N.º 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por el inciso a) del artículo 27° del Decreto N.º 1030/16.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora actuante en la presente tramitación a:

- Lorena Paola ROSNISKI D.N.I. N.º 34.013.889
- Patricia Elizabeth MUCHEWICZ D.N.I. N.º 24.626.013
- Cristian Gabriel SADOSKI D.N.I. N.º 35.016.263

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DR. MAGNO LUMINADO IBÁÑEZ
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay